

2002



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

AR



*1604
10:20
22/ABR/2014*

Toluca de Lerdo, México, a 22 de Abril de 2014

Oficio No.: 227004000- 0281/2014
Asunto: Se informa término de auditoría.

Número de auditoría: 159-0001-2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RECIBIDO
22 ABR 2014
DIRECCION DE CONTROL
Y EVALUACION "B1"

*cccj
10:40*

LIC. GUADALUPE RUIZ VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
P R E S E N T E.

Con relación al oficio 227004000-0003/2014, de fecha nueve de enero de 2014, en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 159-0001-2014, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada **A la Dirección Regional Valle de Toluca del Instituto de la Defensoría Pública de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal**, denominada "Auditoría Administrativa de Legalidad, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, del período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece".

Mencionando que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cartas de Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente Dictamen y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14, 16, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 2, 3 fracción III, 42 fracciones XX y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 26, 27 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de febrero de 2008.



INSTITUTO DE LA DEFENSORIA
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

22 ABR 2014
RECIBIDO
HORA: 10:15 FIRMA: CONY

RECIBIDO
SUBDIR. ADMON.
Y FINANZAS
22 ABR 2014
INSTITUTO
DE LA DEFENSORIA
PÚBLICA

[Signature]
10:19

Continúa hoja 2...

[Signature]
3.2
413

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

Oficio No.: 227004000-0281/2014

De igual forma, conforme al artículo 3 fracción IX, 4, 17, fracciones II, III, VI y XII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de febrero de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

Kenia Nuñez

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALORA INTERNA

C.c.p. LIC. MARIA DE JESUS REYNA MENDOZA SALGADO, Directora Regional Valle de Toluca
M. en ADMON. HECTOR A. LÓPEZ ALVAREZ, Subdirector de Administración y Finanzas.
C.P. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Director de Control y Evaluación "B-I" de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
KNB/AACN/mbsr*

A23

3.2
3/3

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA